

PROGRAMA INSTITUCIONAL

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA



PUEBLA
Un gobierno *presente*



Secretaría de
Planeación y Finanzas

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA REGULATORIA

La finalidad de la política de mejora regulatoria es establecer entornos participativos para desarrollar regulaciones que impacten positivamente en el logro de los objetivos gubernamentales. Además, brindar certeza jurídica tanto a la ciudadanía como a los empresarios, mediante la implementación de procesos simplificados y el aprovechamiento efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los individuos que conforman la estructura gubernamental desempeñan un papel crucial en el diseño e implementación de regulaciones específicas para diversos sectores y áreas, así como los distintos niveles de gobierno que facilitan la formulación de normativas. Por lo tanto, resulta fundamental aplicar una política de mejora regulatoria que abarque los 3 niveles de gobierno y las diversas modalidades de organización administrativa.

Los trámites, servicios e inspecciones encuentran su origen en regulaciones específicas, dado que constituyen los puntos clave de interacción e intercambio de información entre el gobierno y la

ciudadanía, es decir, los trámites representan la forma en que estas regulaciones son aplicadas y desempeñadas.

En México existen aproximadamente 113 mil 373 regulaciones correspondientes a los 3 órdenes de gobierno. Específicamente en lo que se refiere a regulación en materia económica, un análisis realizado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) identificó que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del país representan una función preponderante en materia regulatoria en México. Estos órdenes de gobierno tienen incidencia en sectores relevantes para el desempeño económico de nuestro país.

Es así que el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, trabajan en conjunto a través del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA), mediante el cual se evalúa el tiempo que toman los trámites y su costo. La finalidad es aplicar Programas de Mejora Regulatoria y lograr eficientar los trámites de la administración pública.

En este sentido, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COMEREP) identificó propuestas de soluciones y realizó 227 recomendaciones correspondientes a las dependencias y entidades, respecto al 20% del inventario contenido en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, de las cuales 7 fueron las más frecuentes (véase la gráfica 1.1).

Gráfica 1.1.
Recomendaciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a las dependencias y entidades para los trámites y servicios 2022



Fuente: Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

Por otro lado, la CONAMER realizó un análisis sobre la implementación del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA) en 32 estados y 113 municipios con el propósito de identificar las barreras regulatorias clave que impactan el desempeño de los mercados a nivel local.

Para proponer reformas en sectores prioritarios y estimular el crecimiento de la economía local, se examinaron detalladamente 4 pilares:

1. Facilidad para hacer negocios
2. Atracción de inversiones
3. Calidad Regulatoria
4. Eficiencia gubernamental

Los resultados revelaron que en México existen mil 173 regulaciones que presentan al menos un fallo regulatorio. Se define fallo regulatorio como una característica presente en la regulación que podría estar afectando su calidad al reducir la eficiencia de un mercado o el funcionamiento óptimo de un trámite.

Esto sugiere que los fallos regulatorios en un estado o municipio pueden influir significativamente en las experiencias de manera exitosa o por el contrario en las empresas que buscan establecerse y operar en dicha área. Asimismo, estos hallazgos tienen un impacto directo en la percepción y las experiencias de la ciudadanía en relación con la regulación.

Es por ello que, los 3 órdenes de gobierno deben regular de una manera coordinada, con una visión de proceso, y mantener siempre a la ciudadanía en el centro.

Asimismo, es crucial que la función de simplificación y mejora regulatoria aspire a alcanzar los más altos estándares en la calidad de la regulación. En este contexto, la inclusión de las lenguas indígenas con el objetivo de facilitar el acceso a la información para los

pueblos y comunidades indígenas se convierte en un elemento significativo para promover prácticas que mejoren la accesibilidad de la ciudadanía a los servicios públicos.

Con base en la información de la Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identifica que el porcentaje de personas que habla lengua indígena y no habla español es de 9.9%, por lo que resulta fundamental contar con información de trámites y servicios para este sector de la población, a fin de promover el multilingüismo, así como el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas.

Por otro lado, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) es una instancia integrada por el Consejo Coordinador Empresarial, el Centro de Estudios Económico del Sector Privado y el Programa de Política Económica de México de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, y su propósito es colaborar, conforme a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria, en el logro de los objetivos delineados en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

En este sentido, la ONMR desarrolló el Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR), el cual mide, evalúa y propone acciones concretas en la implementación de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas del país, así como en los municipios.

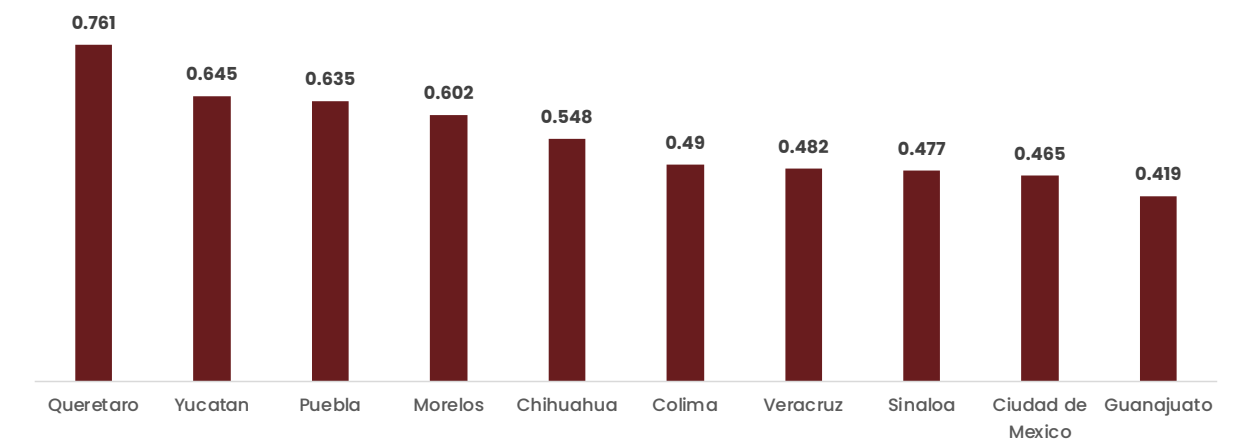
La implementación de este indicador se realiza a través de un cuestionario aplicado a la autoridad estatal de mejora regulatoria, mismo que se integra por los siguientes 3: Políticas, Instituciones y Herramientas.

Actualmente, de acuerdo a la última medición realizada por el ONMR respecto al indicador de mejora regulatoria en el 2020, el estado de Puebla ocupó la posición 3 de las 32 entidades (véase la gráfica 1.2).

Respecto a los 3 ejes que integran al Indicador, el estado de Puebla obtuvo el cuarto lugar en avance en políticas, el noveno lugar en avance en instituciones y el segundo lugar en avance en herramientas, situándose por arriba del promedio nacional (véase la gráfica 1.3).

Gráfica 1.2.

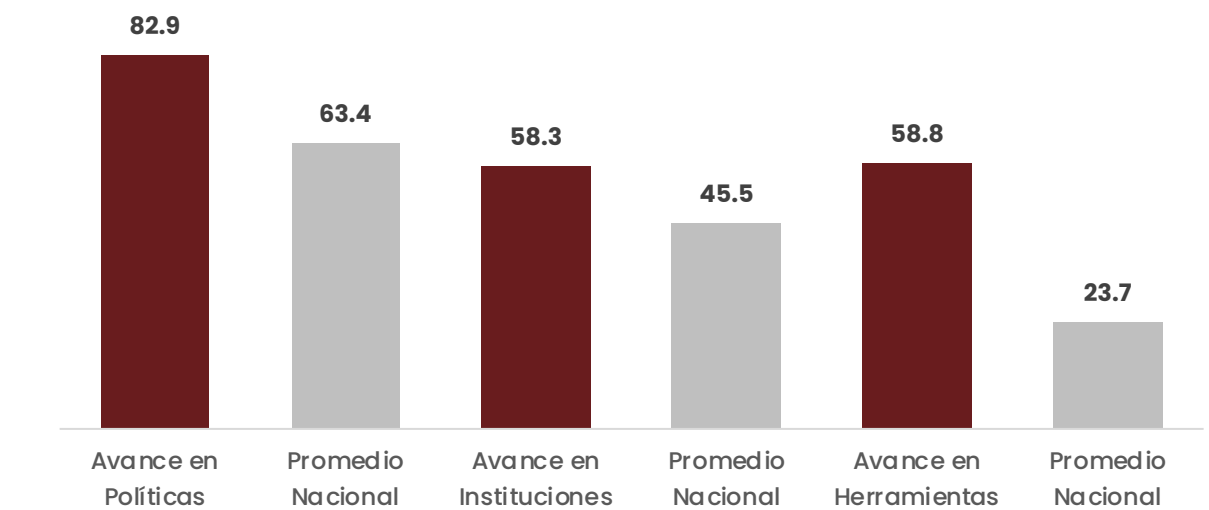
Resultados generales de los 10 estados con el mejor puntaje en el Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2020



Fuente: CMR. Elaboración propia con información del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Gráfica 1.3.

Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria por eje 2020



Fuente: CMR. Elaboración propia con información del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Así mismo, se emitieron recomendaciones con la finalidad de implementar mejores prácticas regulatorias, mismas que deberán ser consideradas para lograr un avance en materia regulatoria (véase la tabla 1.1).

Tabla 1.1.
Recomendaciones del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, respecto al resultado obtenido en el Índice de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2020

Índice de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, 2020.	Recomendaciones
	Hacer plan de actualización para dar total fundamentación jurídica a temas de Mejora Regulatoria
	Tener más sesiones del Consejo al año.
Continuar con la implementación de las herramientas de Mejora Regulatoria.	

Fuente: CMR. Elaboración propia con información del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

También, la política de mejora regulatoria tiene entre sus propósitos garantizar el funcionamiento y operación eficiente de los Módulos de Apertura Rápida de Empresas (SARE), así como facilitar la apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de días hábiles, a través de menos requisitos de formatos de solicitud y menores visitas a la dependencia.

El reporte Doing Business 2020 del Banco Mundial, el cual analiza y recopila datos para la creación de indicadores de 190 economías, estudia las regulaciones relacionadas con los negocios y su fa-

cilidad para la apertura de empresas locales y el desempeño de sus actividades. En este indicador, México se ubicó en el lugar 60 de 190 economías con una puntuación de 72.04 de 100; tomando en cuenta la puntuación obtenida en los 10 indicadores que lo conforman. Para el caso de Puebla, en la edición 2016 del Doing Business en México, la entidad se ubicó en el cuarto lugar del ranking general, en la que se evaluaron los indicadores de apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de una propiedad y cumplimiento de contratos.



II. FORMULACIÓN

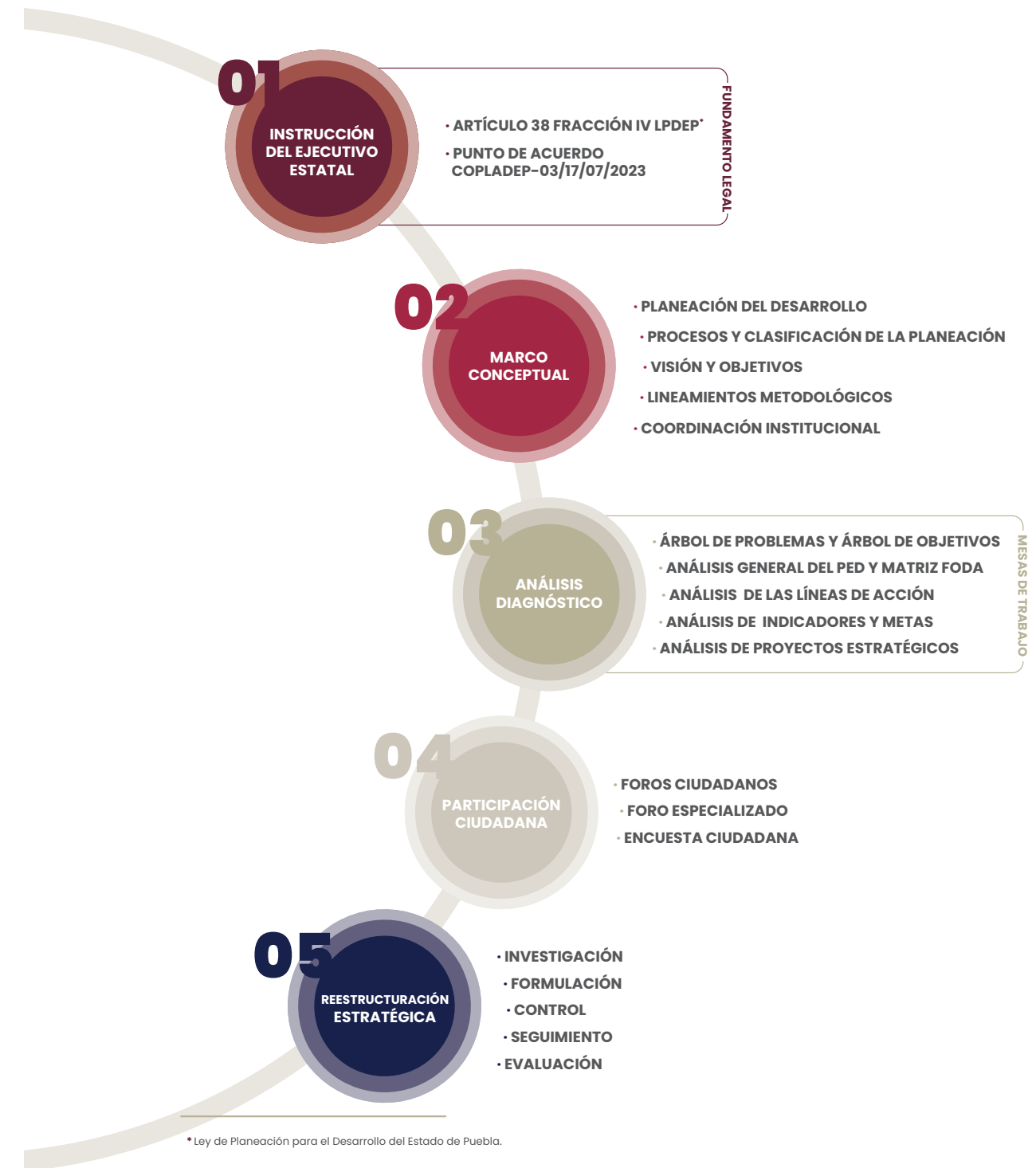
METODOLOGÍA

Para la integración del **Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria** se siguió la Metodología para la Modificación y Adecuación de los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, emitida por la Secretaría Técnica del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (*véase el esquema 2.1*).

Lo anterior, con la finalidad de asegurar la congruencia entre los diferentes niveles de planeación y que se trabaje de manera articulada en el alcance de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

Cabe señalar que esta metodología es congruente con la utilizada para la modificación y adecuación del PED, y da cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Esquema 2.1
Estructura metodológica



Fuente: Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la elaboración del **Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria**, de acuerdo con la metodología establecida, se consideraron como instrumentos de participación ciudadana los resultados de los ejercicios consulta desarrollados en el marco de la integración de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019 – 2024.

Derivado de estos mecanismos fueron identificadas las áreas de oportunidad, propuestas y acciones necesarias para el establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción para la construcción de Programa.

La incorporación de la participación ciudadana resulta relevante ya que la mejora regulatoria dentro de los principios de gobernanza representa el desarrollo de los espacios participativos para poder recabar propuestas formales de mejora para el diseño de trámites y regulaciones de alta calidad que inciden en el cumplimiento de los objetivos gubernamentales y que garantice la certeza jurídica a la ciudadanía y empresarios.

Dentro de los esquemas colaborativos es importante identificar los asuntos regulatorios transversales y de multinivel (estado-municipio) que permitan establecer la coherencia regulatoria, reducir costos de interacción de gestión y las barreras burocráticas que limitan la competencia, obstaculizan la inversión y el crecimiento empresarial.

FOROS REGIONALES

En este contexto, del 16 al 24 de agosto se realizaron 7 Foros de Consulta Regional en los que participaron 68 municipios del estado, en los cuales se recabaron las propuestas de solución ciudadanas, de acuerdo al contexto en el que se desenvuelven. Como resultado de este

ejercicio, de un total de 748 problemáticas registradas, se identificaron tópicos de relevancia para su atención a través de las líneas de acción del Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria (véase la tabla 2.1).

Tabla 2.1
Propuestas realizadas en los Foros de Consulta Ciudadana.
De 2023
(Respuesta)

	Propuestas
IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA REGULATORIA	Impulsar la mejora regulatoria en los municipios con normas y reglamentos claros
	Implementación del Programa de regulación de actas de nacimiento para personas de la tercera edad.
	Favorecer la mejora regulatoria como mecanismo para facilitar la inversión privada en todas las regiones del estado (condiciones de homologación).

Fuente: Modificación y Adecuación del PED 2019-2024. Anexo de Participación Ciudadana.

ENFOQUE INTERSECCIONAL

La implementación del enfoque interseccional en la operación de la política pública se refleja en la integración de las Líneas de Acción del **Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria**.

Este enfoque se materializa mediante su integración en los Programas Presupuestarios, las Reglas de Operación, las convocatorias de Programas, Acuerdos o Convenios intergubernamentales.

Asimismo, la recolección y el análisis de datos estadísticos relacionados con la operación de las políticas y programas que se desarrollan al interior del estado, permiten tener un panorama del impacto en la población.


La implementación efectiva de la mejora regulatoria requiere un enfoque interseccional que implica reconocer y abordar las interconexiones entre diferentes dimensiones, tales como sectores industriales, regiones geográficas y grupos demográficos específicos. Este enfoque va más allá de una perspectiva unidimensional, considerando las complejidades propias de la diversidad de actores y condiciones presentes en el entorno regulatorio, destacando la necesidad de una coordinación estratégica para optimizar los resultados.

CONTRIBUCIÓN A LA AGENDA 2030

El Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria contribuye a 4 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a través de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción. Además, incorpora el enfoque de desarrollo sostenible en la elaboración de sus diferentes componentes, por lo que incorpora las 3 dimensiones del desarrollo sostenible, económica, social y ambiental, así como a las 5 esferas que integran esta agenda mundial (véase la tabla 2.2).

La incorporación del enfoque de desarrollo sostenible y la alineación de las Temáticas a los ODS, implica una gestión integral y compromiso a largo plazo para asegurar que la sostenibilidad sea parte integral de la planeación estatal.

Tabla 2.2.
Contribución Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Eje	Temática	ODS
Implementación de Mejora Regulatoria	Herramientas y Buenas Prácticas Regulatorias	

Fuente: Comisión de Mejora Regulatoria de Estado de Puebla.

ALINEACIÓN A LA POLÍTICA NACIONAL Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

La alineación de la planeación estatal con la política nacional se sustenta en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, a fin de asegurar la congruencia y la suma de esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes, que se traduzca en mejores condiciones para el desarrollo del estado.

Asimismo, para asegurar la coherencia entre los niveles de planeación, el Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria se vincula de manera directa con los objetivos y metas establecidos en la modificación y adecuación del PED 2019-2024 (véase la tabla 2.3).

Tabla 2.3
Alineación a la política nacional y al PED 2019-2024

Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa o Política Nacional	Modificación y Adecuación de Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Eje 1. Implementación de mejora regulatoria	Temática 1. Herramientas y buenas prácticas regulatorias	1. Política y Gobierno	Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
			Eje 5 Temática 1. Gobierno Abierto

Fuente: Comisión de Mejora Regulatoria de Estado de Puebla.

En la recta final de la Administración, esta alineación y cobra aún más relevancia, reforzada por el compromiso del Gobierno del Estado de gestionar de manera efectiva la colaboración y los recursos necesarios. Perseverando las acciones que fortalezcan y consoliden el desarrollo integral del estado.

III. COMPONENTES ESTRATÉGICOS

EJE 1

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA REGULATORIA

TEMÁTICA 1

HERRAMIENTAS Y BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

Objetivo

Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, a través del desarrollo de la política pública de mejora regulatoria.

Estrategia 1

Garantizar la operación de los módulos del sistema de apertura rápida de empresas implementados por los municipios.

Lineas de Acción

1. Promover la firma de convenios de coordinación en materia de mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado y los municipios, para la implementación y certificación del sistema de apertura rápida de empresas.
2. Brindar asesoría y capacitación técnica a los servidores públicos en la materia para la realización de los insumos necesarios para obtener la certificación.
3. Capacitar a los responsables de los módulos de la apertura rápida de empresas de los municipios.
4. Fomentar el fortalecimiento del marco jurídico municipal para fundamentar el trámite de sistema de apertura rápida de empresas.
5. Dar continuidad operativa de los módulos de apertura rápida, mejorando su eficiencia y sostenibilidad.

Estrategia 2

Observar el cumplimiento de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y entidades.

Lineas de Acción

1. Elaborar e implementar programas de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados.
2. Identificar, analizar y realizar acciones que mejoren de manera permanente los procedimientos administrativos, así como en la agilización de los trámites internos de la Administración Pública Estatal.
3. Simplificar la carga administrativa de los trámites y servicios que brindan las dependencias y entidades, con el propósito de expedir medidas extraordinarias para reducir y, en su caso, eliminar los costos de cumplimiento administrativo a cargo de los particulares.
4. Implementar mecanismos para mejorar la calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades.
5. Actualizar el catálogo estatal de trámites y servicios por parte de las dependencias, entidades y municipios.
6. Promover que las dependencias y entidades realicen acciones de simplificación a trámites y servicios.

Estrategia 3

Realizar acciones de fortalecimiento a las capacidades técnicas en materia de mejora regulatoria.

Lineas de Acción

1. Realizar capacitaciones en materia de mejora regulatoria a dependencias, entidades y municipios a fin de impulsar la implementación de las herramientas disponibles.
2. Realizar un análisis de las necesidades específicas de capacitación y asesoría en materia de mejora regulatoria.
3. Fomentar la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y ayuntamientos para compartir buenas prácticas y experiencias en mejora regulatoria.
4. Implementar mecanismos para la evaluación continua que permita medir la efectividad de las capacitaciones realizadas a dependencias, entidades y municipios.

Programas y Proyectos

Responsable: Comisión de Mejora Regulatoria

Política de Mejora Regulatoria en Municipios, con convenio firmado.

Indicadores

Nombre del Indicador	Fuente	Línea base	Última medición	Meta 2024
Módulos del sistema de apertura rápida de empresas implementado en los municipios	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	7.00 (2019)	5.00 (2022)	35.00
Porcentaje de cumplimiento de los programas de mejora regulatoria de las dependencias y entidades.	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	80.00 (2019)	100.00 (2022)	100.00
Porcentaje de diagnósticos de los principales sectores económicos para identificar las cargas regulatorias empresariales.	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	0.00 (2019)	100.00 (2022)	100.00

IV. INSTRUMENTACIÓN

El Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria para su implementación se vinculará con el Ciclo Presupuestario (véase el esquema 4.1).

El Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria representa un elemento fundamental en el proceso de asignación de recursos, por lo cual resulta fundamental la vinculación con la planeación estratégica y operativa. Así, en concordancia con la modificación y adecuación del PED 2019-2024, en este nivel de planeación se definen de manera clara los Programas y Proyectos que se ejecutarán en consonancia con la visión del Gobierno hacia el cierre de la Administración.

Asimismo, la instrumentación del Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria será promovida por el Subcomité Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, el cual fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla a fin de promover la planeación, implementación, seguimiento y evaluación tanto del PED, de los instrumentos de planeación.

Esquema 4.1
Etapas del Ciclo Presupuestario



Fuente: Modificación y adecuación del PED 2019-2024.



**CONTROL,
SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN**

Para el Seguimiento, Control y Evaluación del programa del Programa Institucional de la Comisión de Mejora Regulatoria se cuenta con una serie de mecanismos o herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados, para de esta forma mejorar el proceso de toma de decisiones.

- Sistema Integral de Administración Financiera
- Sistema Estatal de Evaluación
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Sistema ASPEC
- Presupuesto basado en Resultados
- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo
- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño

REFERENCIAS DE CONSULTA

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE CONSULTA

- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. 2019. Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.
- Banco Mundial. 2019. Doing Business.
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. 2019. Diagnóstico Nacional sobre la implementación del Programa de Reforma a Tres Sectores Prioritarios. CI-DE-CONAMER. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487308/Implementacion_del_Programa_de_Reforma_a_tres_Sectores_Prioritarios_compressed.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ENADIS 2022. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf

LEYES Y DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/162-ley-de-presupuesto-y-gasto-publico-responsable-del-estado-de-puebla>
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1654-lineamientos-generales-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-los-documentos-rectores-y-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla>



PUEBLA
Un gobierno *presente*



Secretaría de
Planeación y Finanzas